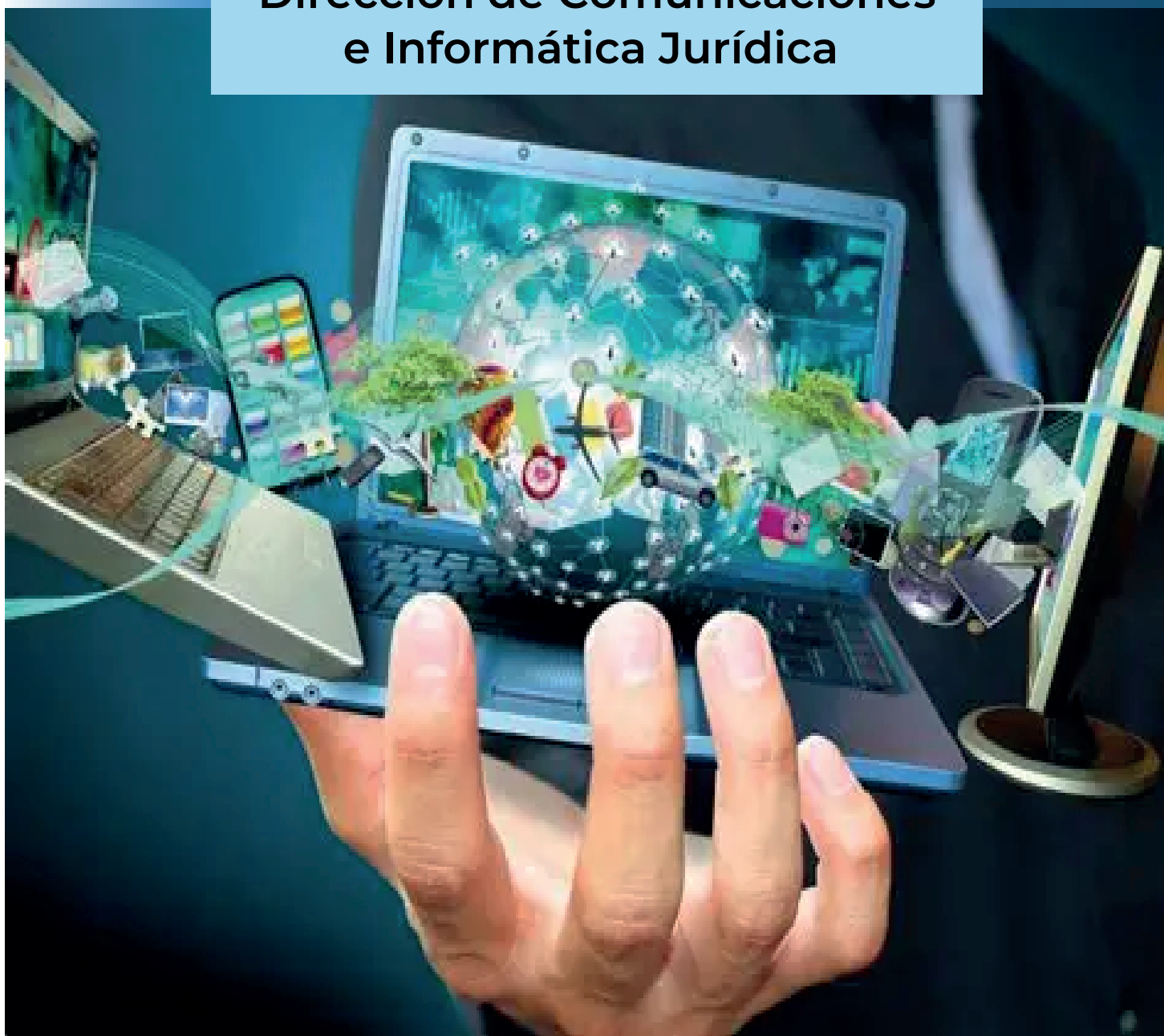




ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Plan de Trabajo 2026

**Dirección de Comunicaciones
e Informática Jurídica**



Delia Milagros Espinoza Valenzuela
DECANA

Pedro Vicente Quispe Salvatierra
DIRECTOR DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA JURÍDICA

Plan de Trabajo 2026

I. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA JURÍDICA:

La Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica es una de las 12 direcciones establecidas por el Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, que fuera creada formalmente con dicho nombre desde 1999 con la reforma estatutaria realizada por el extinto Decano de ese entonces Dr. Vladimir Paz de la Barra, que por su importancia estratégica y de futuro, desde antes y más aún ahora en la era del conocimiento y las comunicaciones y especialmente de la tecnología informática, cobra cada vez mayor y decisiva relevancia en nuestro gremio, en el país y en el mundo entero; en ese sentido, el artículo 14 del Estatuto le reconoce las atribuciones y funciones siguientes:

“(…) Artículo 34.- Corresponde al Comunicaciones e Informática Jurídica la imagen institucional, la difusión de las actividades del CAL, promover convenios con los medios de comunicación.

Ocupa la Dirección de la Revista del Foro y garantiza su edición periódica. Promociona la producción intelectual del Abogado y mantiene un Fondo Editorial para tal fin. (…)”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto, tanto por el nombre de la misma dirección como por las atribuciones expresas señaladas en la misma norma es que tiene por objetivos institucionales, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Se encarga de todos aspectos comunicacionales al interior y al exterior de la institución, incluyendo prensa escrita, radio y televisión, entre otros,
2. Asume la conducción de la informática institucional y especialmente de los sistemas y plataformas digitales, base de datos y todo lo relacionado a los programas.
3. Le corresponde dirigir todo lo relacionado a la imagen institucional y en general el prestigio, la identidad y la participación de los agremiados en la vida nacional.
4. Le toca difundir las múltiples actividades institucionales tanto del decanato, de la junta directiva, de los directores y las direcciones, los delegados, estamentos, comisiones, ADAS y otros.
5. Promover convenios de diversos tipos con los medios de comunicación para difundir las actividades institucionales y participar en la vida jurídica nacional.
6. Se ocupa la Revista del Foro que se publica semestralmente, dirigiendo su elaboración, publicación y difusión en todo ámbito.
7. Promueve la producción intelectual del Abogado, incentivando su creatividad, desarrollando espacios de intercambio y publicando su producción.
8. Desarrolla y mantiene un Fondo Editorial para difundir la producción intelectual mediante libros, revistas, boletines y todos los medios radiales y audiovisuales posibles,

II. ANTECEDENTES:

Mediante las elecciones generales, primera y segunda vuelta, se eligió a nuestra Decana y Junta Directiva del CAL en marzo del 2026. Una vez asumida las funciones de autoridad del Estatuto, la misma sirve de base para el cumplimiento de nuestras funciones.

Siendo que es una gestión nueva, a menos de dos meses, si bien la entidad continúa prestando sus servicios a los agremiados, lo cierto es que entre el proceso de transferencia, la toma de conocimiento de todos los ámbitos gremiales, asimismo con el levantamiento de información a modo diagnóstico, la elección de los estamentos y la preparación de los planes de trabajo ha tomado su tiempo para ofrecer a la asamblea general del CAL un plan de trabajo sintético y básico que se va a ir retroalimentando y mejorando con el transcurrir de la gestión y teniendo en cuenta los recursos disponibles sin descuidar las atribuciones y responsabilidades de cada dirección.

III. SITUACION GENERAL:

Se empezó la gestión en medio de una fuerte crisis política y de inestabilidad del país, que ha tenido al CAL y a nuestra nueva Decana como protagonistas del debate jurídico nacional, producto de las arbitrariedades cometidas en su contra por el sistema político jurídico imperante.

Se evidencia en el país un frente autoritario antidemocrático de fuerzas políticas y grupos con intereses económicos, que han compelido sistemáticamente la independencia de instituciones constitucionales, que han desnaturalizada la representación política.

El CAL se ha puesto del lado de la constitucionalidad y el Estado de Derecho, marcando una diferencia frente al escenario actual, que ha carcomido la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, etc. Nuestro marco institucional democrático mínimo está pues afectado.

Como consecuencia, el CAL es un obstáculo para la compulsión contra el Estado de Derecho y estas fuerzas oscuras lo atacarán como tal. Ya se han manifestado opiniones en favor de restringir la habilidad obligatoria para ejercer en Ministerio Público o modificar la representación del CAL ante el JNE.

Nuestra gestión debe tener en cuenta estos problemas y reforzar su capacidad de mantenerse como la conciencia jurídica del país, tanto para promover coherencia normativa como para transmitir respeto al Estado democrático de Derecho.

IV. SITUACION GENERAL:

El CAL actual hereda una cadena de gestiones que, con altas y bajas, especialmente en los últimos tiempos a través de sus comunicados públicos, ha mantenido su independencia como representación social y como posición definida en favor de la Constitucionalidad.

Sin embargo, a nivel interno y administrativo, el CAL presenta varios déficits organizativos y falta de documentos de gestión y sobretodo cruce de tareas que obligan a una saludable reingeniería de recursos y personal, para atender sus obligaciones con los abogados.

La creación de los colegios de abogados en las Cortes Superiores del norte, sur y este de Lima Metropolitana han sido un efecto de las dificultades que hemos tenido para descentralizarnos y para crear servicios que fidelicen la pertenencia al CAL.

Junto a ello, manifestamos un marcado retraso en organización informática, comunicacional, ya que tenemos equipos y sistemas de hace 25 años, en plena revolución científico tecnológica. Existe pues, una falta de modernización de los servicios del gremio conforme a la demanda creciente de agremiados.

V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, SOFTWARE, SISTEMA INFORMÁTICO Y CRISIS:

La información recibida muestra en grandes lineamientos los alcances y las limitaciones que ha sufrido la anterior gestión, pero además, problemas más de fondo que ya trascienden esta, y que se vienen arrastrando y requieren pronto correctivos.

Todas las direcciones se deben a los mandatos del Estatuto y las normas internas del CAL también. Nuestra Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica no tiene instrumentos de gestión de ningún tipo que se adapten a estándares constitucionales y de legalidad, sin antinomias.

Se carece de ROF, MOF, manuales y directivas conforme a la constitución estatutaria, de modo que las tareas se cumplen a demanda o inercialmente. Se carece de un enfoque normativo que ubique necesidades y objetivos hacia la modernización propia (interna) como externa sus agremiados.

La memoria institucional del CAL 2024 y 2025 recoge el las siguientes actividades desarrolladas por la Dirección:

- 1) Revista del Foro.- señala que se conformó una comisión para su edición y que como resultado recién se publicó a fines de la gestión anterior.
- 2) Se realizó una campaña para facilitar a los agremiados el DNIE, en el marco de promover la modernización y transformación digital. (subrayado y negrita nuestro)
- 3) Actualización de datos y nuevo carné. Se encargó del Programa de Actualización de Datos para consolidar una base de integral de los agremiados, con logotipo registrado ante INDECOPI.
- 4) Campaña de obtención del DNIE 3.0 de setiembre a diciembre. Se señala que se contó con la participación de RENIEC y el Banco de la Nación.
- 5) También se realizó las inscripciones virtuales para incorporaciones, la plataforma biblioteca virtual, plataforma de pagos online, emisión de constancias online.
- 6) Asimismo, avances en el sistema de registro y consulta CPSA, expediente virtual de ética, soporte técnico, optimización de recursos, multas electorales.

No se tiene métricas de dichas campañas descritas. Por ende, no se comprende a qué nivel proceso se encuentra. La falta de ello afecta los objetivos, de haberlos trazado, de promoción de la modernización y de la transformación digital, también la consecución oportuna de la implementación del voto digital.

El SOFTWARE fue contratado hace aproximadamente 20 años, sin contarse con protocolos de acceso y en “EN CAJA NEGRA”, vale decir que carecemos de cualquier facultad de modificación o modernización sin pagar a la empresa proveedora.

Si bien el software que tenemos sigue funcionando, sin embargo, se encuentra en grave riesgo permanente de colapso total. Lo anterior produce que carezcamos de garantías y total conocimiento de la data almacenada; no hay un back up de respaldo.

Existen en la actualidad muchos accesos a software libre que puede cubrir necesidades de modernización alternativa de los servicios informáticos, sin pagar a empresas. Nuestra capacidad de almacenamiento de data no comprende ingenierías tales como el almacenamiento en la nube.

Nuestras comunicaciones y sistemas de cómputo carecen de procesamiento documental, con lo que tenemos archivos kilométricos de papel, difíciles de usar y mantener. Consecuentemente, presentamos una propuesta de gestión de la Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica del CAL.

VI. PROGRESO AL VOTO DIGITAL:

Hay una gran ausencia de temas claves como democracia digital, protección de datos personales, cumplimiento de estándares de transparencia, políticas públicas de modernización, educación digital. Existe una deficiencia o incluso ausencia de criterios técnicos y jurídicos de nivel acorde a la dirección.

Institucionalmente se ha confiado en la solución que pueda dar la ONPE y no se ha trabajado presupuestos necesarios, tales como actualizar datos, por parte del CAL. No se sigue las experiencias de voto digital o de las últimas tecnologías usadas en la votación.

El Estatuto del CAL dice:

“(…) CAPÍTULO QUINTO DEL ÓRGANO ELECTORAL
Sub Capítulo Único COMITÉ ELECTORAL
Artículo 49.- (...)”

Los procesos electorales podrán llevarse a cabo de forma parcial o total por medio del voto electrónico”.

La ejecución de la jornada electoral y del proceso mismo se realiza conforme al cronograma electoral. Sin embargo, el Colegio debe facilitar todas las nuevas tecnologías y las gestiones necesarias previas, para que de forma oportuna ya se cuenten con todos los componentes que viabilicen el voto electrónico

VII. REVISTA DEL FORO:

Respecto a lo existente, no se llega a los actuales estándares de referencia en publicación como son revistas indexadas y los sistemas de pares ciegos. La revista no tiene una presencia internacional ni ha posesionado un prestigio entre las publicaciones.

La edición digital publicada sólo llega al año 2016, hace una década. Desconocemos cuáles son los estándares académicos que se fijaron para las colaboraciones o simplemente nunca hubo y de la existencia de un Comité Editorial, que dirija el conjunto de su desarrollo.

Creemos que, sin obstar su publicación física, la revista también debe posicionarse en el espacio virtual, a fin de facilitar su difusión, e iniciar una agresiva campaña de intercambio con colegios de abogados y facultades y escuelas de Derecho.

Asimismo, de la revisión de la portada de la última edición de la revista del Foro se evidencia que se dispuso de la misma para acoger el logo de la editorial a cargo de dicha edición, que de hecho tiene un valor económico no conocido, tal vez no estimado.

En las publicaciones anteriores el CAL se cuidaba de no publicitar terceros y menos comercialmente dentro de su portada. Se desconoce si existió una autorización expresa de esto o aprobación de alguna instancia gremial. La revista ha sufrido un periodo de edición discontinuo.

Se ha recibido un acuerdo de la junta saliente para proponer la revista hacia la indexación, sin embargo, no se refiere ni a qué base de datos o si se han realizado los primeros trámites. Ello sería positivo en la medida que con esta decisión se puedan iniciar las gestiones necesarias para dicho objetivo.

Es conocido que una indexación no es suficiente para garantizar que la revista alcance el reconocimiento debido de sus contenidos en concursos públicos y otras postulaciones. Por consiguiente, no basta una primera indexación, sino un seguimiento progresivo para tener indexaciones como scielo y scopus.

IX. CONCLUSIONES:

- 1) Reformar la dirección y crear dos áreas: 1. Comunicaciones y 2. Informática Jurídica; se debe contar con un equipo que se dedique a seguir el voto digital.
- 2) La Revista del Foro debe publicarse semestralmente e ingresar urgentemente al proceso de indexación. Debe contar con traducciones y profesores internacionales.
- 3) Se debe organizar herramientas digitalizadas para el abogado: jurisprudencia, códigos comentados, doctrina, etc.
- 4) Sistemas resulta insuficiente para el perfil de profesionales que se requiere, debe pasar a ser una sub dirección de apoyo técnico y logístico.
- 5) Se debe crear el Fondo Editorial siendo su publicación emblemática la Revista del Foro, que tendría la calidad de producto principal.
- 6) Promover la comunicación continua con los agremiados por medio de la “sistematización de la jurisprudencia”. Esta sería una propuesta nueva. También se podría dar algún valor agregado.

- 7) Difusión por medio de la prensa, incluyendo CAL TV, redes sociales, página web y otros. respecto de comunicados y pronunciamientos sobre la coyuntura gremial, nacional e internacional.
- 8) Convenios y revisión de existentes con CIP, RENIEC, ONPE, JNE, MONJUSDH y otras entidades para temas de identidad digital bajo un debido tratamiento de la protección de datos.
- 9) Implementación del co-working para todos los agremiados. Proyectar un laboratorio de inteligencia artificial. Se tendrá en cuenta las brechas digitales entre abogados para beneficio de todos.
- 10) Se requiere una mayor velocidad para pasar al sistema de nube, ejemplo de la nube amazon web, y así salir de la dependencia de las actualizaciones. Esto de forma urgente.
- 11) Se requiere un personal calificado con características de programación, de desarrollador, de temas de inteligencia artificial para evitar multas y sanciones en esta materia.
- 12) Se requiere personal calificado para hacer seguimiento al voto digital., que haga seguimiento de objetivos intermedios y finales, con un proyecto claro en esta materia.
- 13) Evaluar los cobros de re carnetización sobre la base objetivos mayores. Ciertos cobros generan más ingresos, pero retrasa los objetivos de actualización de aquellos que no asumen costos.

PLAN DE TRABAJO 2026-2027

- 1) Reformar la dirección y crear dos áreas: 1. Comunicaciones y 2. Informática Jurídica; se debe contar con un equipo que se dedique a seguir el voto digital.
- 2) La Revista del Foro debe publicarse semestralmente e ingresar urgentemente al proceso de indexación. Debe contar con traducciones y profesores internacionales.
- 3) Creación inmediata del Fondo Editorial, primero virtualmente, siendo su publicación emblemática física la Revista del Foro, que tendría la calidad de producto principal.
- 4) Publicar mensualmente el BOLETÍN ELECTRÓNICO con el nombre Boletín Foro Jurídico, que reunirá información institucional con artículos de coyuntura jurídica.
- 5) Promover las investigaciones y publicaciones de los agremiados en el Fondo Editorial para el mejoramiento de la imagen institucional del CAL.
- 6) Realizar actividades de capacitación electrónica en beneficio de los agremiados para promover la comunicación entre ellos y para mejorar su imagen institucional.
- 7) Se propone organizar herramientas digitales actualizadas para el abogado: jurisprudencia, doctrina, códigos comentados, etc.
- 8) Crear una sub dirección de procesos digitales para seguimiento de la digitalización del CAL. De forma provisional se debe contar con un equipo que se dedique a seguir el voto digital.
- 9) Difusión por medio de la prensa, incluyendo CAL TV, redes sociales, página web y otros, los comunicados, pronunciamientos y demás sobre la coyuntura gremial, nacional e internacional.
- 10) Convenios y revisión de los existentes con CIP, RENIEC, ONPE, JNE, MINJUSDH y otras entidades para temas de identidad digital bajo un debido tratamiento de la protección de datos.
- 11) Implementación del co-working. Así como proyectar un laboratorio de inteligencia artificial. Se tendrá en cuenta las brechas digitales en beneficio de todos.
- 12) Realizar otras actividades conforme a cuanto lo dispone el Estatuto y así como la naturaleza de nuestras funciones, y el mismo objeto de la dirección.